



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Aprueba Subvención a la Organización "Junta de Vecinos Villa Los Ríos", de la Comuna de Antuco.

ANTUCO, 19 DIC 2023

Nº 008847 /

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Nº 9.737 del 29 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos iniciales de la Municipalidad de Antuco para el año 2023.
- Ordenanza Nº 02 de fecha 30.01.23. Sobre Subvenciones Municipales de la Municipalidad de Antuco.
- Ley Nº 21.516, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto el Sector Público año 2023, publicada en el Diario Oficial del 20.12.2022.
- El Decreto Nº 854, de 29.09.2004, que dicta el Clasificador Presupuestario.
- El D.L. Nº 1.263/75 Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- La Ley Nº 10.336, Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.
- La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Resolución Nº 1.600 de la Contraloría General de la República.
- La Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La Resolución Nº 30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República.
- La Ley Nº 19.862 y su reglamento, sobre Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.
- En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Subvención de la Srta. Paola Salazar Almendras, Presidenta de la Junta de Vecinos de Villa Los Ríos, de la Comuna de Antuco, mediante el cual solicita subvención en dinero por un monto de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos), fondos destinados a financiar proyecto denominado "**Construcción Bodega Sede**".
- El Acuerdo Nº 564 de fecha 13.12.23, del Concejo Municipal, donde se aprueba el otorgamiento de Subvención Municipal, a la Organización Comunitaria "**Junta de Vecinos Villa Los Ríos**", de la Comuna de Antuco.
- Convenio Nº 036 del 18 de diciembre de 2023, suscrito y firmado entre la "Municipalidad de Antuco" y el Representante de la "Junta de Vecinos Villa Los Ríos", de la Comuna de Antuco, sobre subvención para financiar el proyecto denominado "**Construcción Bodega Sede**".
- Que, la mencionada Organización Comunitaria, colabora directamente en el cumplimiento de las funciones Municipales, mencionadas en el artículo 4º de la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones". Además, dicha institución se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

DECRETO

- APRÚEBESE** en todas sus partes el Convenio Nº 036 del 18 de diciembre de 2023, de Subvención Municipal, suscrito entre la Municipalidad de Antuco y la "Junta de Vecinos Villa Los Ríos", RUT Nº 65.058.713-8 el cual considera una subvención en dinero por la suma total de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos).
- OTÓRGUESE**, una subvención en dinero por un monto total de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos) a la "Junta de Vecinos Villa Los Ríos", con el fin de ser destinado a financiar proyecto denominado "**Construcción Bodega Sede**".
- IMPÚTESE EL GASTO**, a la cuenta presupuestaria, Subtítulo 215.24 Transferencias Corrientes; Ítem 01 al Sector Privado; Asignación 004 "Organizaciones Comunitarias", Área de Gestión 02 "Servicios a la Comunidad", del Presupuesto Municipal Vigente año 2023.
- La Organización receptora de los fondos, deberá rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, a la Dirección de Administración y Finanzas, antes del 29 de diciembre del presente año.
- TRANSFÍERASE** los Fondos a la cuenta Nº 55171903865, Chequera electrónica, Banco Estado, a nombre de la "Junta de Vecinos Los Ríos", Rut. 65.058.713-8, Representante Legal Srta. Paola Salazar Almendras, Rut Nº 13.143.157-0.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE



MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE

MJAL/CPG/JFA/RTM/pcp.-

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Junta de Vecinos Villa Los Ríos.
- ✓ Direcc. Adm. y Finanzas.
- ✓ Oficina de Partes.
- ✓ Secretaría Municipal. - /



CONVENIO 036 / 2023

En Antuco, a 18 de diciembre de 2023, entre la **MUNICIPALIDAD DE ANTUCO** Rut N° 69.250.900-5 representada para estos efectos por su Alcalde **SR. MIGUEL ABUTER LEÓN**, ambos con domicilio en calle Calixto Padilla N° 155 de esta ciudad, y en la representación que inviste, por una parte, y por la otra, la Institución denominada: **JUNTA DE VECINOS VILLA LOS RÍOS, RUT N° 65.058.713-8**, representada en este acto por la **SRTA. PAOLA SALAZAR ALMENDRAS**, Representante de la Organización, Cédula de Identidad N° 13.143.157-0, en conformidad a lo establecido en el Artículo N° 27 del Decreto N° 58 del 09.01.1997 del Ministerio del Interior, SUBDERE que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias, y las disposiciones de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vienen en celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO: La Organización **Junta de Vecinos Villa Los Ríos, de la Comuna de Antuco, Región del Bio Bio**, ha solicitado a la Municipalidad de Antuco, una Subvención Municipal, dirigida a la Institución Requiriente, el que ha sido evaluado y ratificado mediante el Acuerdo N° 564/23, adoptado en Sesión Ordinaria N° 89 del 13.12.2023, del Concejo Municipal. La asignación asciende a la suma de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos) destinados a financiar proyecto denominado: **"Construcción Bodega Sede"**, el cual contempla el siguiente detalle:

DETALLE	MONTO ESTIMADO
Materiales de construcción	1.500.000.-
Mano de obra	500.000.-
	\$2.000.000.-

El destino de inversión o gastos, corresponde única y exclusivamente a lo señalado, no pudiendo bajo ningún pretexto, alterar el destino de los recursos entregados.

SEGUNDO: La municipalidad de Antuco, entregará a la organización ya individualizada, la subvención otorgada como único aporte, pagadera en 1 cuota, mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, a nombre de la Institución beneficiaria.

TERCERO: La Institución se obliga a entregar al Municipio la rendición de cuenta de la subvención otorgada en la forma señalada en el presente convenio, y deberá ser rendida por la entidad beneficiaria, mediante un detalle de los gastos debidamente respaldados con el original de las boletas y/o facturas, hasta el día 29 de diciembre del presente año, una vez efectuado los egresos, certificando además, el cumplimiento de los objetivos señalados en el proyecto presentado, y en todo evento, se deberá sujetar a las instrucciones de la Resolución N° 30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República, que rige a contar del 01 de junio del 2015.

La infracción a la rendición de cuentas señaladas precedentemente, hará incurrir al representante de la entidad beneficiaria, en la obligación de restituir a la Municipalidad, los fondos que no hayan sido adecuadamente documentados o que, a juicio del Departamento de Control de este municipio, de la Dirección de Administración y Finanzas, del H. Concejo Municipal, y/o de la Alcaldía, que NO corresponda a los fines para los cuales fue solicitada en el proyecto y solicitud pertinente, para lo que fue entregada la subvención.

CUARTO: El detalle de los gastos en documento con formatos de solicitud y de rendición de cuenta de subvenciones, será parte integrante del presente convenio y el ingreso de la rendición de cuenta será a través de la Oficina de Partes del Municipio, y estará sujeta a control y análisis de gastos.

QUINTO: A modo de aceptación y constancia, se suscribe el presente convenio en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de la entidad beneficiaria, y dos en poder de la Municipalidad.

JUNTA DE VECINOS
"VILLA LOS RÍOS"
Fundado: 12 de Mayo de 2012
ANTUCO
PAOLA SALAZAR ALMENDRAS
REPRESENTANTE LEGAL
JUNTA DE VECINOS VILLA LOS RÍOS

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
ALCALDE
MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIO MUNICIPAL
CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA MUNICIPAL

Ref.: Acredita Acuerdo N° 564 / 23 del Concejo Municipal Antuco.

CERTIFICADO N° 444 / 2023

CLAUDIO PANES GARRIDO, Secretario Municipal y, Ministro de Fe del Concejo Municipal de Antuco que suscribe, certifica y complementa certificado, emitido por la Secretaría Municipal, según consta en Acta respectiva de:

- | | |
|------------|-------------------|
| 1.- SESIÓN | : Ordinaria N° 89 |
| FECHA | : 13.12.2023. |
| CIUDAD | : Antuco. |
| LUGAR | : Salón Municipal |

Se adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 564 /23.- El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, aprueba subvención municipal para la Organización Territorial “Junta de Vecinos Villa Los Ríos”, Rut N° 65.058.713-8. Por un monto de \$2.000.000.- (dos millones de pesos), para financiar proyecto denominado: “Construcción Bodega Sede”, destinado a la adquisición de: materiales de construcción y mano de obra.

- 2.- El resultado de la votación fue unánime. La reunión se constituyó con 6 Concejales y el Alcalde.
- 3.- La resolución adoptada precedentemente fue a proposición del Sr. Presidente.
- 4.- Cumpló con acreditar el presente Acuerdo del Concejo, en el sentido de que, toda modificación, alteración, rectificación, reemplazo total o parcial en su contenido, es la esencia de la facultad resolutoria del Concejo Municipal.
- 5.- Lo que certifico de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20, letra b) del Decreto con fuerza de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En Antuco, diciembre 18 de 2023.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

CPG / pcp.-



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS



INFORME N°026.-/

REF.: Informa sobre solicitud de Subvención.

Antuco, 07 DIC. 2023

SEÑOR
ALCALDE DE LA COMUNA
DON MIGUEL ABUTER LEÓN
PRESENTE.

Señor Alcalde:

Junto con saludar, mediante el presente, respetuosamente cumpla con informar a usted, que, a la fecha, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria y de fondos para otorgar subvención a la siguiente institución:

- a. **JUNTA DE VECINOS VILLA LOS RIOS, R.U.T.: 65.058.713-8**, por la suma total de **\$2.000.000.- (dos millones de pesos)**, para financiar proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN BODEGA SEDE"**, de acuerdo a detalle de presupuesto, como se indica en su solicitud para el presente año.
- b. La solicitud de subvención presentada para ello, se encuentra amparada en la cuenta presupuestaria 215.24 Transferencias Corrientes; Ítem 01 Al Sector Privado; Asignación 004 "Organizaciones Comunitarias", área de gestión 02 "Servicios a la Comunidad", del presupuesto municipal vigente año 2023.
- c. Al mismo tiempo, me permito hacer presente al Señor Alcalde que, dicha subvención debe ajustarse estrictamente a lo establecido en el Párrafo 4° sobre Expediente de Rendición de Cuentas, de la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre procedimiento de rendición de cuentas, el cual señala en su Artículo 13 que, **"sólo se aceptarán como parte de la rendición de cuentas los desembolsos efectuados con posterioridad a la total tramitación del acto administrativo que ordena la transferencia. En casos calificados, podrán incluirse en la rendición de cuentas gastos ejecutados con anterioridad a la total tramitación, siempre que existan razones de continuidad o buen servicio, las que deberán constar en el instrumento que dispone la entrega de los recursos."**

Es todo cuanto respetuosamente me permito informar al Señor Alcalde, para su conocimiento, resolución y fines pertinentes de la Administración Activa Municipal, y su respectivo acuerdo por parte del Honorable Concejo Municipal, si se estimare procedente.

Saluda atentamente a usted.



JAI ME FERNÁNDEZ ARRIAGADA
DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS

cc. Archivo.
JFA/jfa.

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
OFICINA DE PARTES
FECHA LLEGADA: 11 DIC 2023
INGRESO F: 5243-213
PASE A:
PARA:
☐ Estudiar y Proponer
☐ Su Conocimiento
☐ Por Cumplimiento
☐ Proponer Oficio
☐ Informarme al Respecto
☐ Depto. de
Fecha Salida
FIRMA

Concejo
Municipal

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SECRETARIA MUNICIPAL
12 DIC 2023
RECIBIDO

**JUNTA DE VECINOS
VILLA LOS RIOS**

REF.: Solicita subvención Municipal

ANTUCO, 28-08-2023

SEÑOR

MIGUEL ABUTER LEON Y CONCEJO MUNICIPAL

PRESENTE

A través de la presente, muy cordialmente venimos en dirigirnos a Ustedes, como Junta de Vecinos Villa los Ríos, y solicitar respetuosamente, considerarnos en la subvención municipal, ya que necesitamos construir una bodega, para guardar las cosas de la Villa (loza, sillas etc), ya que actualmente estamos ocupando el baño de discapacitados para guardar nuestras cosas, cada vez que ocupamos o arrendamos la sede.

Por tal razón, nos urge contar con un espacio indicado, para guardar lo mencionado.

La actual petición seria por el monto máximo de \$ 2.000.000.-

A la espera de lo solicitado, se despide cordialmente,

**JUNTA DE VECINOS
"VILLA LOS RIOS"
Fundado: 12 de Mayo de 2012
ANTUCO
DIRECTIVA
JUNTA DE VECINOS VILLA LOS RIOS**

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
 OFICINA DE PARTES

FECHA LLEGADA: 29 AGO 2023

INGRESO F. 3643-178

PASE A: _____

PARA: _____

☐ Estudiar y Proponer

☐ Su Conocimiento

☐ Por Cumplimiento

☐ Proponer Oficio

☐ Informarme al Respecto

☐ Depto. de _____

Fecha Salida: _____

FIRMA

[Signature]

Quitar
 certificado de
 disponibilidad
 Presupuestaria

[Signature]

RECIBIDO POR LA DIRECCIÓN DE
 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- 1 SEP 2023

I. MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

Presupuestaria, en
 el caso de que exista posar a con-
 cejo

29/08/23 junto a solicitud

[Circular Stamp: MUNICIPALIDAD DE ANTUCO, DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS]

SOLICITUD DE SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2023.

1.-IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE: (LLENAR TODOS LOS ESPACIOS - TARIAR CUANDO NO HAY DATOS)

1.1.-NOMBRE INSTITUCIÓN : JUNTA DE VECINOS VILLA LOS RÍOS
1.2.-R.U.T. Nº : 6.5058.713-8 DOMICILIO: Río Laja 112 V. Los Ríos
1.3.-Nº PERSONALIDAD JURÍDICA : Decreto Interior Nº _____ FECHA: _____
Decreto Alcaldicio Nº 178 Fecha: 14-06-2012
OTORGADA POR : Municipalidad de Antuco FOJAS: _____
1.4.-FUNCION DE LA INSTITUCIÓN : _____
1.5.-NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL : PAOLA SALAZAR ALMENDRAS
1.6.-CEDULA IDENTIDAD : 13.143.157-0 TELEFONO: 991615031
1.7.-DOMICILIO : Pste Río Laja 10F
1.8.-NOMBRE TESORERO (a) : SOLEDAD SANDOVAL SALINAS
1.9.-CEDULA DE IDENTIDAD : 14.062.785-K TELEFONO: 88693920
1.10.- TIPO INSTITUCIÓN -FUNCIONAL ☐ -TERRITORIAL ☒

1.11.- FECHA ACTA ELECCION DIRECTIVA ACTUAL: 01-10-2022

2.- NOMBRE DEL PROYECTO:

CONSTRUCCIÓN BODEGA SEDE

3.- ADJUNTA FICHA DE PERFIL PROYECTO DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL: sí: ☒ NO: ☐

4.-RESUMEN DE LOS GASTOS PARA LO CUAL SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN:

NOTA: Aquí se debe poner el mismo valor de la ficha del PERFIL del proyecto por partidas.	
GASTOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO / DETALLE ACUMULADO	MONTO PARCIAL \$
<u>MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN</u>	<u>1.500.000.-</u>
<u>MANO DE OBRRA</u>	<u>500.000.-</u>
MONTO TOTAL DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA \$	<u>2.000.000.-</u>

5.-INDICAR NÚMERO DE CUOTAS EN QUE SOLICITA RECIBIR LA SUBVENCIÓN: 1

6.- Número Cuenta Bancaria: 55191903865 Tipo Cuenta: Chequera Electrónica Banco: ESTADO

7.- RESPONSABLE DE LA SOLICITUD:

NOMBRE: PAOLA SALAZAR ALMENDRAS CÉDULA DE IDENTIDAD Nº 13.143.157-0
CARGO: PRESIDENTE FECHA DE LA SOLICITUD: 06-11-2023
TELEFONO: 991615031 CORREO ELECTRONICO paola10@yahoo.es

"NO SE RECIBIRÁ SOLICITUDES CON ANTECEDENTES INCOMPLETOS"

JUNTA DE VECINOS
"VILLA LOS RÍOS"
Fundado: 12 de Mayo de 2012
ANTUCO

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
TIMBRE DE LA INSTITUCIÓN.

NOTA:

- Las Instituciones solicitantes, deben cooperar directamente en el cumplimiento de las funciones Municipales.
- La Subvención otorgada, debe ser intervenida exclusivamente para los fines que fue solicitada y otorgada.
- La rendición de la cuenta de la Subvención, debe ser respaldada por los documentos originales y la recepción conforme (recibido conforme en cantidad y calidad) con firma responsable y timbre de la Institución, a más tardar dentro de los cinco (05) días del mes siguiente a la recepción de los fondos, en formato, que entrega la Dirección de Admin. y Finanzas, debiendo la Institución dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la RESOLUCION Nº30. de 11/03/2015. de CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

OBSERVACIONES:

FECHA DE RECEPCIÓN: _____

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
OFICINA DE PARTES
FECHA LLEGADA: 17 NOV 2023
INGRESO F: 4660-205
PASE A:
PARA:
☐ Estudiar y Proponer
☐ Su Conocimiento
☐ Por Cumplimiento
☐ Proponer Oficio
☐ Informarme al Respecto
☐ Depto. de
Fecha Salida:
FIRMA

DAE
RECIBIDO POR LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
22 NOV 2023
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

FORMULARIO N°2
Proyecto de Subvención Municipal Año 2023.
(ES OBLIGATORIO LLENAR TODOS LOS ESPACIOS)

I.-IDENTIFICACION:

Nombre del proyecto : CONSTRUCCION BODEGA SEDE
Tipo de Proyecto y/o Programa :
Sector o Unidad Beneficiaria : SOCIOS JUNTA DE VECINOS Y COMUNIDAD
Local :
Grupo de interés-Beneficiario :
Organización Ejecutora : JUNTA DE VECINOS VILLA LOS RIOS
N° de Beneficios Directos : 68 N° de Beneficiarios Indirectos: 120 Final 168
Plazo de Ejecución : Día (s) Fecha de Inicio:
..... Mes (es) Fecha de Término:.....

II.-OBJETIVOS: (¿Qué queremos lograr en este programa y/o proyecto?)

LOGRAR TENER UN LUGAR FISICO Y PERMANENTE DONDE SE PUEDAN GUARDAR
TODA LA IMPLEMENTACION CON LA QUE CUENTA LA VILLA, TALES COMO LOZA,
SILLAS, ESTUFA, ARCHIVADORES ETC.

III.-FUNDAMENTACION: (¿Por qué queremos realizar este Programa y/o Proyecto?)

PORQUE ACTUALMENTE SE ESTA OCUPANDO EL BAÑO DE DISCAPACITADOS, COMO
BODEGA Y SE REQUIERE CON URGENCIA CONTAR CON UN LUGAR DONDE
DEJAN TODAS LAS COSAS E IMPLEMENTACION, CADA VEZ QUE SE OCUPA O
ARRIENDA LA SEDE.-

IV.- LISTADO DE MATERIALES O MERCADERIAS A ADQUIRIR Y VALOR ESTIMADO:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIALES Y/O ARTICULOS	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL \$
		MATERIALES DE CONSTRUCCION		1.500.000.-
		MANO DE OBRA		500.000.-
			TOTALS	2.000.000.-

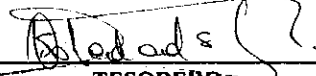
NOTA: Si falta espacio, favor agregar en hoja(s) anexa(s).

V.-ESTIMACION DE COSTOS: (¿Cuánto cuesta el Programa y/o Proyecto y quién hace aportes?)

SUBVENCION MUNICIPAL SOLICITADA \$ 2.000.000.-
APORTE INSTITUCION EJECUTORA \$ 200.000.-
OTROS APORTES DE TERCEROS \$ 50.000.-
COSTO TOTAL DEL PROYECTO \$ 2.250.000.-

La Institución, debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la RESOLUCIÓN N° 30, de 11/03/2015, de la
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y REGLAMENTO DE SUBVENCIONES DE LA
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO.

ANTUCO,


TESORERO
FIRMA

JUNTA DE VECINOS
"VILLA LOS RIOS"
Fundado: 12 de Mayo de 2012
ANTUCO


REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA Y TIMBRE INSTITUCIÓN

Servicio de
Impuestos
Internos

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

JUNTA DE VECINOS VILLA LOS RIOS DE ANTUCO

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)

RIO LAJA 112 VILLA LOS RIOS ANTUCO

RUT

65058713-8

jjvvvillalosrios.antuco@gmail.com

ROL UNICO TRIBUTARIO

Verifique esta cédula en **sii.cl**

N° SERIE 202306168268

FECHA EMISIÓN 31/08/2023

RUT USUARIO 13143157-0
CÉDULAUSUARIO PAOLA SOLEDAD SALAZAR ALMENDRAS
CÉDULA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.

31/08/2023

¿Problemas con el servicio de electricidad?

Si tienes alguna consulta o reclamo con respecto al servicio puedes contactarnos a través de nuestros distintos canales.

Servicio al cliente

800 600 802

Siteo web

www.frontera.cl

SMS envía

1127Número de cliente al 40721

¿Qué hago si mi problema no se ha resuelto?

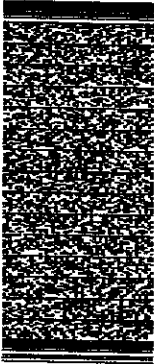
Contáctate con la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), entidad que vigila que las personas cuenten con un servicio seguro y de calidad en los sistemas de electricidad y combustibles.

☐ 2 2712 7000 | ☐ 600 6000 732 | www.sec.cl



Datos de mi suministro:

- Tipo de tarifa contratada: BT1
- Potencia contratada: 6,0 kW
- Grupo de consumo: FRO_2
- Subestación: ABANICO
- Sector tarifario: ANTUCO
- Fecha límite para cambio de tarifa: A voluntad del cliente
- Fecha término de tarifa: Indefinido



Timbre electrónico SI - Resolución N° 152
FRONTTEL del 30 de sept de 2010
Verifique documento: www.sesesa.cl

OPCIONES DE PAGO

Santander

Unired

BancoEstado

CajaVecina

webpay.PLUS

sencillo

webpay.PASS

PAT

PAC

Pago Automático

Cuenta Corriente

OPCIONES DE PAGO

Angel: J. Sepúlveda N° 358 - Antuco: B. O'Higgins N° 61 - Arzucó: Coronado N° 160 - Buñes: Antel Pílo N° 664 - Cabero: Mendieta N° 55-A - Calte: Villagrán N° 850 - Carahue: Ercilla N° 567 - Collipulli: Buñes N° 350 - Concepción: Daniel Rodríguez N° 1161 - Curico: La Concepción N° 579 - Curacautín: Manuel Rodríguez N° 656 - Curanilahue: Av. O'Higgins N° 289 - Florida: Eleuterio Ramírez N° 546 - Galvarino: Freire N° 375, Local 1 - Gortáez: Andrés Bello N° 546 - Iquique: Avenida Ecuador N° 50 - Laja: Balmaceda N° 668 - Lautaro: José Miguel Carrera N° 217 - Lebu: J.J. Pérez N° 350 - Quilín: O'Higgins N° 1102 - Los Álamos: Luis N. Sáez Mora N° 420 - Los Ángeles: Avenida Ercilla N° 195 - Lota: Carlos Ousiro N° 206 - Monte Aguilá: Ahumada N° 251 - Mulchén: Gana N° 1095 - Nacimiento: San Martín N° 595 - Negrete: Nilo Serrano N° 03 - Nueva Imperial: O'Higgins N° 535 - Puren: Gamboa N° 461 - Quilleco: Barros Arana N° 297 - Quilón: Iago Portales N° 161 - San Ignacio: Manuel Rodríguez N° 549 - Santa Bárbara: Las Heras N° 160 - Santa Juana: Lautaro N° 350-A - Temuco: Andrés Bello N° 631 - Teodoro Schmidt: B. O'Higgins N° 385 - Tira: Arturo Prat N° 407 - Toltén: Olinda S/N - Traiguén: Saavedra N° 488 - Victoria: Pisagua N° 1070 - Vilcún: Camilo Henríquez N° 180 - Yumbel: Valdivia N° 407-A - Yungay: Esmeralda N° 468

R.U.T.: 76.073.164-1

BOLETA ELECTRÓNICA

N° 53532531

S.I.IOSORNO

EMPRESA ELÉCTRICA DE LA FRONTERA S.A.

Giro: Distribución de Energía Eléctrica

R.U.T. 76.073.164-1

Casa Matiz: Buñes 441 - Osorno

Fecha de emisión: 25 OCT 2023

Sr. (a) PAOLA SOLEDAD SALAZAR ALMENDRAS
RUT: 13.143.157-0
Dirección de Envío: PASAJE RIO LAJA 107, ANTUCO
Dirección de Suministro: PASAJE RIO LAJA 107, ANTUCO
Ruta: F0118116
N° Medidor: 205007794
¿Cuánto debo? **Total a pagar \$ 14.500**
Monto del periodo: 22/09/2023 - 19/10/2023

Revisa el detalle de tu cuenta al reverso de esta página >

¿Hasta cuándo puedo pagar?

Fecha de vencimiento

20 NOV 2023

(A partir de esta fecha se originarán intereses y se cobrará un cargo adicional por pago fuera de plazo)

Cupón de pago	N° Cliente	Fecha de vencimiento
	10477527	20 NOV 2023

Total a pagar \$ 14.500



390012503007430000104775270000014500

Último pago: el 18 OCT 2023 por un monto de 15.6 Vía BANCO_ESTADO



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: ACREDITA DIRECTIVA "JUNTA DE VECINOS VILLA LOS RÍOS DE ANTUCO".

CERTIFICADO Nº 394 / 23 /

CLAUDIO PANES GARRIDO, Secretario Municipal que suscribe, certifica que:

Según consta documento a la vista de fecha 01 de octubre de 2022, de la JUNTA DE VECINOS VILLA LOS RIOS, RUT Nº 65.058.713-8, la directiva fue elegida con dicha data, por lo que mantendrá su vigencia hasta el mes de octubre 2024.

La actual Directiva de la Organización Comunitaria de carácter Territorial denominada: JUNTA DE VECINOS VILLA LOS RIOS es la siguiente:

PRESIDENTE	: PAOLA SALAZAR ALMENDRAS
RUT Nº	: 13.143.157-0
VICE PRESIDENTA	: MARIA SANTANA REUQUEN
RUT Nº	: 9.835.783-1
SECRETARIA	: EVELYN SANHUEZA CASTILLO
RUT Nº	: 15.485.817-2
TESORERA	: SOLEDAD SANDOVAL SALINAS
RUT Nº	: 14.067.785-K

Se extiende el presente certificado a petición de la organización para los fines que legalmente sean procedentes y, en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 19.418, el Dictamen Nº 9.762 del 10/03/03 de la Contraloría General de la República.

En Antuco, noviembre 06 de 2023.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

CPG/pcp.-



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: ACREDITA PERSONALIDAD JURIDICA "JUNTA DE VECINOS VILLA LOS RIOS"
DE ANTUCO.

CERTIFICADO N° 393 / 23 /

CLAUDIO PANES GARRIDO, Secretario Municipal que suscribe, certifica que:

Según consta en el Registro de Organizaciones Comunitarias de esta Secretaría Municipal, la Institución de carácter territorial denominado: "JUNTA DE VECINOS VILLA LOS RIOS", RUT N° 65.058.713-8, procedió a efectuar el depósito de documentos que exige el Artículo 8° Ley N° 19.418.

Su Personalidad Jurídica N° 103/12 fue otorgada por Decreto Alcaldicio N° 178 de fecha 14.06.2012, y se encuentra plenamente vigente a la fecha de expedición del presente certificado.

La citada Institución se encuentra inscrita a fojas 23-B en el Registro de Organizaciones Comunitarias de esta Secretaría Municipal.

Extendido a petición de su representante legal para los fines que legalmente sean procedentes.

Antuco, noviembre 06 de 2023.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

CPG/pcp.-

Distribución

- ☐ La indicada
- ☐ Archivo /



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

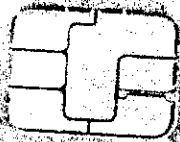
El presente certificado acredita que la institución **JUNTA DE VECINOS VILLA LOS RIOS**, RUT **65.058.713-8** , se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **28/11/2014**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: PAOLA SOLEDAD SALAZAR ALMENDRAS
RUT del Representante Legal	: 13.143.157-0
Nombre de la Institución	: JUNTA DE VECINOS VILLA LOS RIOS
RUT de la Institución	: 65.058.713-8
Fecha de emisión del certificado	: 15/11/2023

BancoEstado



4345 6130 4166 9702

VALIDA
HASTA

09/29

JUNTA DE VECINOS VILLA L

VISA
Débito



REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 500537140449

Código Verificación:
6936be657962



500537140449

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 15-11-2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°263836 con fecha 17-05-2012.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS VILLA LOS RIOS
DOMICILIO : POBLACION LOS RIOS
ANTUCO
REGION DEL BIO BIO
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 17-05-2012
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 01-10-2022
DURACIÓN DIRECTIVA : 2 AÑOS

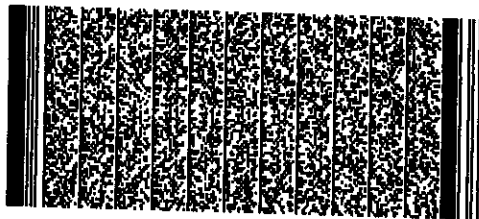
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	PAOLA SOLEDAD SALAZAR ALMENDRAS	13.143.157-0
VICE-PRESIDENTE	MARIA ANGELICA SANTANA REUQUEN	9.835.783-1
SECRETARIO	EVELYN ROXANA SANHUEZA CASTILLO	15.485.817-2
TESORERO	SOLEDAD CRISTINA SANDOVAL SALINAS	14.067.785-K
DIRECTOR	KATHERINE MARILOR SALINAS SANTANA	17.891.283-6

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 01-10-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

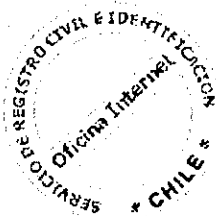
FECHA EMISIÓN: 15 Noviembre 2023, 16:24.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



CERTIFICADO Nº: 000300/

El Director de la Dirección Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Antuco, tiene a bien certificar que la Institución de carácter Territorial, "JUNTA DE VECINOS VILLA LOS RÍOS" RUT N°:65.058.713-8, Personalidad Jurídica N° 103/12 de Fecha 14 de Junio Abril de 2012, con domicilio en Villa los Ríos, representada en este acto por la SRTA. PAOLA SOLEDAD SALAZAR ALMENDRAS, Cedula de Identidad N° 13.143.157-0, con domicilio en Villa los Ríos, de la comuna de la comuna de Antuco, se encuentra ACTIVA, teniendo reuniones periódicas, realizando diferentes actividades, promoviendo la integración, participación y desarrollo de los vecinos de su Villa. Se extiende el presente Certificado para ser presentado en administración y finanzas, para Subvención Municipal.

Antuco, Noviembre 16 de 2023.-


FELIPE RIOSECO SANTIBAÑEZ
DIRECTOR
DIRECC. DES. COMUNITARIO

FRS/pmv.-